



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES



ATENCIÓN AL CIUDADANO

1. ¿Qué es Fedepapa?

Es la entidad gremial de carácter privado que representa, defiende y protege los intereses de los productores de Papa en Colombia, ante el Gobierno Nacional y demás entidades públicas y privadas, en todo aquello que se relacione directamente o indirectamente con el sistema productivo de la papa.

2. ¿Cuál es nuestra misión?

Representar a los productores de Papa en Colombia generando lineamientos de política sectorial ante el gobierno nacional, organizaciones nacionales e internacionales.

Con un talento humano de alta calidad desarrollamos programas, proyectos, productos y servicios orientados al mejoramiento tecnológico, la sostenibilidad ambiental, social y económica del sistema productivo papa.

3. ¿Cuál es nuestra visión?

En el año 2020 continuaremos siendo reconocidos en el ámbito nacional e internacional, como la entidad gremial que representa los intereses de los productores del sistema productivo papa, propendiendo por la competitividad, sustentabilidad y formalización sub-sectorial, logrando un mayor consumo de la papa Colombiana.

4. ¿Cuál es nuestra estructura gremial?

- a. Congreso Nacional de Productores de Papa
- b. Junta Directiva Nacional
- c. Gerente
- d. Gerentes Regionales
- e. Asambleas Municipales
- f. Comités Regionales
- g. Comités Municipales

5. ¿Qué es el Congreso Nacional de Productores de Papa?



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES



Es la máxima autoridad y lo integran los afiliados a la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA, elegidos en las Asambleas Municipales de afiliados de la Federación como delegados al Congreso Nacional.

6. ¿Quiénes integran la Junta Directiva de Fedepapa?

La integran once (11) miembros principales y once (11) suplentes, elegidos en el Congreso Nacional de Productores de Papa de los delegados inscritos identificados con su respectiva credencial, a través del sistema de cociente electoral, que cuenta con previa conformación de planchas inscritas.

7. ¿Dónde está ubicada la oficina administrativa de Fedepapa?

Nuestra sede principal está ubicada en la Av. Cra 45 # 106B – 84 en Bogotá, Colombia.

8. ¿Quiénes pueden hacer parte de Fedepapa?

Serán afiliados de la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA, todas las personas naturales que dentro del territorio nacional se dediquen u ocupen en actividades relacionadas con el sistema productivo de la papa y que acepten y cumplan los estatutos, acuerdos y resoluciones de la Federación, y que se afilien de acuerdo al procedimiento establecido para tal efecto, y que cancelen las respectivas cuotas de afiliación.

9. ¿Cómo pueden afiliarse?

- Registrándose con el formato de afiliación en los Almacenes de Insumos Agropecuarios o con el ingeniero agrónomo de la zona.
- Cancelar la cuota de afiliación (primer vez) de \$52.000
- Para mantener activa la afiliación, cada año se cancela la cuota de renovación de \$ 26.000.
- Y finalmente recibirá por parte del área gremial e institucional el carnet que lo acredita como afiliado a la Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA.

10. ¿Dónde están ubicados los almacenes de insumos agropecuarios?

- Zipaquirá, Cundinamarca Calle 8 # 33-31 Barrio La Paz
- Zipaquirá, Cundinamarca Carrera 7 # 8-51 Barrio La Floresta
- Villapinzón, Cundinamarca Carrera 5 # 2-78
- La Calera, Cundinamarca Avenida 2 A # 10-30
- Autopista Norte, Cundinamarca Autopista Norte Km 17
- Subachoque, Cundinamarca Calle 2 # 3-19



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES



- El Rosal, Cundinamarca Calle 10 # 12 B – 13
- Usme, Cundinamarca Avenida Carrera 14 # 137 – 10 Sur.
- Tausa, Cundinamarca Calle 1 A # 2 – 45
- Tunja, Boyacá Calle 6 Sur # 13 -28
- La Unión, Antioquia Calle 11 # 8 -31
- Itagüí, Antioquia Central Mayorista Bloque 4 Local 14
- San Pedro de los Milagros, Antioquia Carrera 52 # 42 – 03 interior 102 Bodega La Variante

11. ¿Qué significa parafiscalidad?

Son los pagos que deben realizar los usuarios de algunos organismos públicos, mixtos o privados, para asegurar el financiamiento de estas entidades de manera autónoma.

12. ¿Qué es el Fondo Nacional de Fomento de la Papa?

El Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP, es una cuenta especial de carácter parafiscal constituida por los recursos provenientes del recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa.

13. ¿Qué es la cuota de fomento de la papa?

Es una contribución parafiscal creada por la Ley 1707 de 2014 y reglamentada por el Decreto 2263 de 2014, aportada por el productor de papa nacional; equivale al 1% del valor de venta de papa de producción nacional. La cuota de fomento de la papa se causará en cualquier etapa del proceso de comercialización.

14. ¿Quiénes están obligados al pago de la Cuota de Fomento de la Papa?

Todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que produzcan papa y/o semilla de papa de cualquier variedad en el territorio nacional.

Cuando el productor sea su exportador, también estará sujeto al pago de la cuota de fomento de la papa y él mismo actuará como recaudador.

15. ¿Quiénes están obligados al recaudo de la Cuota de Fomento de la Papa?

Todas las personas naturales, jurídicas o sociedades de hecho que compren papa de producción nacional de cualquier variedad, para utilizarla como semilla, acondicionarla, procesarla, industrializarla, comercializarla o exportarla, están obligadas a retener el valor de la Cuota de fomento de la Papa al momento de efectuar la transacción o el pago correspondiente.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES



16. ¿Cuáles son las responsabilidades del Recaudador de la Cuota de Fomento de la Papa?

- Retener la Cuota de Fomento: Equivale al (1%) del valor de la compra de papa o semilla de papa de producción nacional.
- Transferir: Dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo se debe realizar la consignación o transferencia a cualquiera de las dos cuentas habilitadas a nombre de FEDEPAPA – FNFP.
- Registro del Recaudo: Los recaudadores están obligados a llevar un registro de las sumas recaudadas en el formato establecido para tal fin. Reporte Mensual Consolidado, que se puede descargar en www.fedepapa.com
- Envío de Información: Los recaudadores deberán enviar dentro de los diez (10) primeros días del mes siguiente al recaudo, el Reporte Mensual Consolidado junto con el soporte de consignación o transferencia.
- Pago Oportuno: El no pago oportuno de la Cuota de Fomento genera intereses moratorios, en los términos del artículo 3, de la Ley 1033 de 2006.

17. ¿Los recursos son supervisados y vigilados?

Los recursos recibidos por concepto de recaudo de cuota de fomento y la inversión de los mismos son vigilados y supervisados por las siguientes entidades de control:

- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- Auditoría Interna
- Contraloría General de la República
- Contaduría General de la Nación

18. ¿Quiénes son beneficiarios y cuál es la destinación de los recursos?

Los recursos que se generen por medio de las contribuciones parafiscales, son invertidos en el subsector que lo aporta, acorde con la ley 1707 de 2014. Además de lo contemplado en el Artículo 31 de la Ley 101 de 1993, para:

- Divulgación de los planes, programas y proyectos financiados con recursos del Fondo Nacional de Fomento de la Papa – FNFP.
- Innovación, investigación y transferencia de tecnología.
- Organización de la cadena productiva de la papa, principalmente productores.
- Apoyar la creación de sistemas de información del subsector.



PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES



- Agregación de valor y mejoramiento de los niveles de eficiencia de los procesos de poscosecha; transformación e industrialización.
- Formación y capacitación para la modernización tecnológica.
- Planes de conservación del medio ambiente.
- Promoción al consumo.
- Fortalecimiento e implementación de medidas de control fitosanitario.